

SANTA FE, 11 de Marzo de 2008.-

VISTO el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 2996 de fecha 5 de diciembre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1 del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1° - Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- Mensaje 3448: Aprueba convenio de fecha 19-06-2007, entre el Archivo General de la Provincia y el Ministerio de Cultura de España.

- Mensaje 3452: Aprueba el memorando de entendimiento suscripto en fecha 05-03-08, entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y la Oficina Internacional del Trabajo en la Argentina, para elaboración, promoción e implementación de un Programa Provincial del Trabajo Decente en la Provincia.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER

Dr. Antonio J. Bonfatti